



Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de dinero depositado en arcas fiscales (por ofertas de pagos o consignaciones)

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, solicita a la Tesorería General de la República (TGR) que reembolse el dinero depositado a tu nombre, por consignación u oferta de pago.

Importante: deberás estar registrada o registrado como titular de un depósito de una consignación u oferta de pago.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Solicita el reembolso

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a una [oficina de la TGR](#).

Importante: tienes un plazo de 3 años para retirar los fondos. En caso contrario, el monto será transferido a las arcas fiscales.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).